



Municipalidad de Junín de los Andes

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 3351/2022

VISTO: El Expediente E.M. N° 2.412 Folio 10 – Letra “C”, de fecha 19/08/2021, iniciado por la Sra. Nancy Mendoza Ortega, D.N.I. N° 94.240.776, tramitado ante la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Planeamiento Urbano, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 del Expte. citado, la presentante solicita se revea su situación en referencia a los espacios de estacionamiento internos, en consecuencia, a que lo establecido en el Código Urbano y de Edificación limita la cantidad de superficie a cubrir, sin poder aprovechar la zona de mayor movimiento comercial, por ello solicita una excepción.-

Que, a tal efecto, en expediente de referencia obra documentación personal y del inmueble de su propiedad, (desde fs. 02 a fs. 08); y en fs. 09 y 10 figuran los Planos de la obra a realizar, confeccionados por el profesional actuante, M.M.O. Fuentealba Alejandro, Mat. A406.-

Que, a fs. 12 consta Nota N° 1603/2022 de fecha 16/11/2022 de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Planeamiento Urbano - Coordinación de Planeamiento Urbano, por la cual se informa la factibilidad a la excepción requerida en cuanto a la cantidad de módulos de estacionamientos estipulado por Ordenanza N° 237/91 Código Urbano de Edificación y sus modificatorias.-

Que, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 30/11/2022, conforme al Despacho N° 067/22 de la Comisión Interna de Obras, Servicios Públicos y Planeamiento Urbano, dispone por mayoría (6 votos a favor y 1 en contra), otorgar la excepción solicitada, con el dictado de la norma legal pertinente.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, EN SUS ARTÍCULOS 56° Y 57° Inc. “a”, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: SE OTORGA: a la Sra. **MENDOZA ORTEGA, Nancy, D.N.I. N° 94.240.776**, una excepción a lo establecido en el Código Urbano y de Edificación - Ordenanza N° 237/91 y sus modificatorias, en cantidad de módulo de estacionamiento, en lote de su propiedad identificado como Lote I Ib, de la Manzana 25, Nomenclatura Catastral 13-20-052-2474, ubicado sobre calle Lamadrid N° 267, conforme antecedentes obrantes en Expediente N° 2.412/21 Letra “C” del D.E.M. de fecha 19/08/2021.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNÍN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUÉN, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, CONSTA EN ACTA N° 2186/22.-

LAURA ESTER RIFFO
SECRETARÍA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS ALBERTO QUINTULÉN
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA